

ANEXO 2

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS

Según lo indicado en el **Manual Técnico de Gestión y Conservación de Obras de Arte en Colecciones Estatales, Política Nacional de Gestión de Colecciones Estatales de Arte 2020-2030**, del Museo de Arte Costarricense y que puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://issuu.com/colecciones.estatales/docs/gestio_n_y_conservacio_n_de_obras_de_arte_en_colec

En el capítulo 5 la página 81 se mencionan las siguientes normas básicas para la conservación:

1. *Por lo general, las obras de arte deben ser manipuladas con guantes, ya que las manos son portadoras de ácidos grasos y otros contaminantes que pueden deteriorarlas. El material de los guantes debe estar limpio de polvo o suciedad...*
2. No debe consumirse alimentos cerca de las obras, pues los restos de comida depositados en los espacios circundantes pueden atraer insectos, roedores y otros agentes de deterioro. Además, el consumo de alimentos a proximidad de bienes delicados puede ser también riesgo para ellos en caso de derrames, entre otros.
3. No debe permitirse fumar a proximidad de las obras.
4. Debe evitarse la presencia de plantas en los espacios de las obras, ya que están atraen insectos y son foco de humedad
5. Debe evitarse la presencia de animales como perros, gatos, palomas u otros en los espacios de las obras, así como el contacto directo de los animales con las obras, con el fin de reducir el riesgo de accidentes o daños a ellas, a las personas usuarias o al mismo animal.
6. Retire los muebles (sillas, mesas, archiveros, otros) que puedan dañar o golpear las obras por contacto. Debe tenerse especial cuidado con las obras

que están a una altura que permita el golpe o fricción con los respaldos de las sillas y sillones.

7. Las obras hechas con materiales sensibles (como tela o papel) no deben estar en espacios con variaciones ambientales importantes donde, por ejemplo, se encienda y apague el aire acondicionado. Las condiciones de temperatura para estas obras deben ser lo más estables posibles.
8. Las obras de arte deben colocarse únicamente en espacios equipados de medidas de seguridad y contra incendio
9. Las obras de arte no deben colocarse en espacios donde se produzcan vibraciones (como muros junto a ascensores u otras instalaciones mecánicas)

En el punto 5.3 se mencionan distintos agentes de deterioro como lo son:

1. **Condiciones ambientales:**

- Humedad relativa
- Temperatura
- Contaminación
- Exposición luminosa

2. **Agentes Biológicos**

- Microorganismos
- Insectos
- Animales mayores
- Plantas

3. **Otras alteraciones:**

- Uso y manipulación
- Traslados
- Acciones inescrupulosas
- Accidentes naturales y siniestros